Universidad Nacional del Este
Facultad de Ingeniería Agronómica

Km. 17 ½ Ruta Internacional Nº 7 Minga Guazú *C.C. Nº 74* *Telefax (595) 0644 20440* *e-mail: agronomia1@yahoo.com*

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Minga Guazú, 06 de abril de 2015

VISTO: La Nota DNCP/DNC/Nº 4778/2015 con referencia a la Adjudicación ID Nº 287957 para la provisión de Papeles de Oficina, Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2015 de la Facultad de Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional del Este,

REFERENCIA:
En la nota mencionada precedentemente la DNCP informa que según las verificaciones realizadas por la Dirección de Normas y Control el señor Edgar Daniel Valdez Mereles se encuentra activo como funcionario público, consecuentemente se solicita a la convocante que evalúe si tal situación se encuentra o no incursada en las inhabilidades previstas en el artículo 40 de la Ley 2051/03.

Para el efecto la comisión ha realizado los siguientes controles:

a) **Inciso "a" Art. 40:** Para el efecto el comité ha realizado una minuciosa verificación del anexo del personal de la institución a fin de detectar si el señor Edgar Daniel Valdez Mereles se halla comprendido en el presupuesto del mencionado inciso, llegando a la conclusión que el mismo no se encuadra en ningún presupuesto del tipo legal.

b) **Inciso "b" Art. 40:** Conforme a las averiguaciones realizadas en la base de datos del SINARH y los documentos arrimados por el Oferente hemos verificado que el Sr. Edgar Daniel Valdez Mereles se desempeña como Docente a tiempo parcial.

Análisis Técnico:

Para realizar un acabado y minucioso análisis al respecto es dable traer a colación el **artículo 1º de la Ley 1626/00** la cual reza ***"Aún cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente de lo establecido en el artículo anterior a:"……. "inciso f) los docentes de la Universidad Nacional y de las Instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica;"***

Que, conforme al artículo mencionado precedentemente, las documentaciones arrimadas por la Oferente y datos obrantes en el SINARH el señor Edgar Daniel Valdez Mereles, si bien es cierto se encuentra cómo activo en la base de datos, pero desempeñándose como docente a tiempo parcial, es decir, se encuentra exceptuado de la Ley 1626/00 de la Función Pública y por consecuente no reúne los presupuestos del inciso b del artículo 40 de la Ley 2051/03, en ese sentido, este comité conforme al análisis realizado al caso en particular no encuentra razones que puedan impedir la ejecución del contrato entre la Facultad de Ingeniería Agronómica y la Empresa ***EDV Ventas y CIA.***

ES NUESTRO INFORME.

……
Lic. Edgar Gustavo Bael Duré
Miembro del Comité Evaluador

……
Abog. Pedro Luis Palacio González
Miembro del Comité Evaluador